RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002 -2020-MDCH/CM

Chilca, 31 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO:
El Concejo Distrital de Chilca en la XVI Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto del 2020; y,

VISTO:
El Acta de la XVI Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:
Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el regidor José Antonio Alfaro Yauri, en estación de pedidos solicita se conforme una Comisión investigadora para determinar responsabilidad de los funcionarios que organizaron la actividad del reparto de víveres donde se ha expuesto a los adultos mayores, madres de familia donde incluso han estado con sus hijos;

Que, luego del debate correspondiente el pleno del Concejo Municipal, aprobó la conformación de la Comisión con el voto a favor de los regidores: German Vivas Beltrán, Jessica Ríos Gutiérrez, José Alfaro Yauri, Isabel Cahuana Quispe, Bedwer Orellana Mendoza, Nery Huaman Castro y Mady Ccoicca Valenzuela; votos en contra de las regidoras: Flor Salinas Bendezu y Pamela Cárdenas Hurtado, por tanto teniendo voto mayoritario para su aprobación de la comisión investigadora;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la norma glosada en el párrafo anterior prescribe que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 39° de la Ley glosada dispone que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9° y 39° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto mayoritario de los miembros:

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Investigadora para determinar responsabilidades de los funcionarios por organizar la actividad de reparto de víveres en el estadio de Coto Coto, el mismo que está integrado por los siguientes regidores:

Regidor	: German Jesús Vivas Beltrán
Regidora	: Nery Huaman Castro
Regidor	: José Antonio Alfaro Yauri

Artículo 2°.- La Comisión Investigadora tiene un plazo para emitir su informe final y elevarlo en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Municipal

Municipalidad Distrital de Chilca V° B° Gerencia Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA V°B° GERENCIA ASESORÍA LEGAL
Municipalidad Distrital de Chilca Gerencia de Secretaría General

Artículo 3°.- NOTIFICAR, a los integrantes y a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Chilca
V° B°
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
V°B°
GERENCIA ASESORIA LEGAL

Municipalidad Distrital de
Gerencia de Secretaría General
CHILCA